

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**5580** *Resolución de 27 de febrero de 2026, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de personas admitidas y excluidas, y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2025.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.

Aprobar las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. Las relaciones completas de aspirantes se encontrarán expuestas en la página web [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es), y en la página web [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es) Información útil/Oferta Pública de Empleo.

Segundo.

Publicar como anexo I y II a la presente resolución la relación provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en las relaciones de admitidos ni en las de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión en las relaciones de admitidos y excluidos.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino que, además, sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaran la exclusión o alegasen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Cuarto.

Contra la exclusión definitiva del aspirante podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.

Finalizado el plazo de subsanación se elevarán a definitivas las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Sexto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio el día 11 de abril de 2026, a las 9:30 horas, en el Instituto de Estudios Fiscales, avda. Cardenal Herrera Oria, n.º 378, 28071 Madrid.

Séptimo.

Los teléfonos móviles y dispositivos electrónicos deberán ser apagados y entregados a la entrada del aula, a excepción de los dispositivos médicos esenciales que, por motivos de salud, se requiera mantener encendidos; este hecho debe ser comunicado al Tribunal con, al menos, una semana de antelación al día en que vaya a celebrarse el examen.

El incumplimiento de estas normas llevará consigo la exclusión de la persona aspirante del proceso selectivo y la pérdida de los derechos de examen.

El Tribunal podrá hacer uso de equipos de tecnología avanzada que permitan detectar la utilización de dispositivos electrónicos ocultos de forma fraudulenta durante la realización de los exámenes.

Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, que permanecerá encima de la mesa de examen para su comprobación. Asimismo, deberán ir provistos de bolígrafo de color azul o negro.

Madrid, 27 de febrero de 2026.—La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Blanca Breñosa Sáez de Ibarra.

## ANEXO I

### **Relación provisional de aspirantes excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social. Resolución de 22 de diciembre de 2025 (BOE de 30 de diciembre)**

De conformidad con el punto 12.8 de las bases de la convocatoria, si en cualquier momento del proceso selectivo, el órgano de selección tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple cualquiera de dichos requisitos o resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibilitaran su acceso al Cuerpo o Escala correspondiente en los términos establecidos en la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, deberá proponer su exclusión al órgano convocante, para que este resuelva al respecto.

| DNI       | Apellidos y nombre               | Cupo de la base 13.2 | Idioma               | Causas exclusión |
|-----------|----------------------------------|----------------------|----------------------|------------------|
| ***8574** | ALLO NAVARRO, STELLA DEL ROCIO.  |                      | FRANCÉS PRESENCIAL.  | 1, 2             |
| ***4968** | CABADAS CIFUENTES, ALBERTO.      |                      | INGLÉS PRESENCIAL.   | 1, 2             |
| ***4408** | DERKAOU MAKHOUKH, MANAL.         |                      | INGLÉS TITULACIÓN *. | 1, 2             |
| ***1784** | FERNANDEZ DOMINGO, JUAN IGNACIO. |                      | INGLÉS PRESENCIAL.   | 1, 2             |
| ***1592** | HERRERO DE PABLOS, LUCIA.        |                      | INGLÉS TITULACIÓN.   | 1, 3             |
| ***5502** | LOPEZ BARRIOS, ESTEFANIA.        |                      | INGLÉS PRESENCIAL.   | 1, 2             |
| ***1161** | LUQUE ALMAGRO, ROCIO.            |                      | INGLÉS PRESENCIAL.   | 1, 2             |
| ***2647** | MENA VELA, MARIA ALEJANDRA.      |                      | INGLÉS PRESENCIAL.   | 1, 2             |
| ***2706** | MENDEZ LUENGO, ALBERTO.          |                      | INGLÉS PRESENCIAL.   | 1, 2             |
| ***0419** | ORTEGA MENENDEZ, MAR.            |                      | INGLÉS PRESENCIAL.   | 1, 2             |
| ***7279** | REDONDO TELLEZ, MARIA.           |                      | INGLÉS PRESENCIAL.   | 1, 2             |
| ***3538** | RIPOL MAYANS, ALEJANDRO.         |                      | FRANCÉS PRESENCIAL.  | 1, 2             |
| ***4004** | RUIZ CHICA, ANA CARMEN.          | S                    | INGLÉS TITULACIÓN *. | 1, 4             |
| ***0450** | SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO.     |                      | INGLÉS PRESENCIAL.   | 1, 2             |

Causas de exclusión:

1. No abona los derechos de examen correctamente.
2. No acredita la condición de desempleado.
3. No acredita la condición de familia numerosa.
4. No aporta el certificado de discapacidad y/o Dictamen Técnico-Facultativo.

\* Aspirantes que no han aportado la titulación de idioma en la modalidad de evaluación mediante documentación acreditativa, de conformidad con la base 6.3.

En caso de que no la aporten dentro del plazo de subsanaciones, deberán necesariamente presentarse al ejercicio de idioma.

## ANEXO II

### Relación provisional de aspirantes excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social. Resolución de 22 de diciembre de 2025 (BOE de 30 de diciembre)

De conformidad con el punto 12.8 de las bases de la convocatoria, si en cualquier momento del proceso selectivo, el órgano de selección tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple cualquiera de dichos requisitos o resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibilitaran su acceso al Cuerpo o Escala correspondiente en los términos establecidos en la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, deberá proponer su exclusión al órgano convocante, para que este resuelva al respecto.

| DNI       | Apellidos y nombre             | Cupo de la base 13.2 | Idioma             | Causas exclusión |
|-----------|--------------------------------|----------------------|--------------------|------------------|
| ***6068** | ALVAREZ EXPOSITO, ENCARNACION. |                      | INGLÉS PRESENCIAL. | 1                |
| ***2884** | BURILLO TREMPs, MARIA MONTLER. |                      | INGLÉS PRESENCIAL. | 1                |

Causas de exclusión:

No reúne los requisitos de la base 3.10 de la convocatoria.